



Sesión: 52
Fecha: 30-06-2021
Hora: 17:27

Proyecto de Resolución N° 1611

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas necesarias para promover el retorno gradual y seguro a clases, incentivar la participación de padres y apoderados en la comunidad escolar y extender las subvenciones a los niveles de la educación parvularia, en la forma que se indica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**
- 2 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 3 **Catalina Del Real Mihovilovic**
- 4 **Erika Olivera De La Fuente**
- 5 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 6 **Leopoldo Pérez Lahsen**
- 7 **Miguel Mellado Suazo**
- 8 **Harry Jürgensen Rundshagen**
- 9 **Alejandro Santana Tirachini**
- 10 **Sofía Cid Versalovic**



Adherentes:

1

Nº 1611

presentado por el diputado Leopoldo Pertierra,
Sesión 52º, 12:48 hrs



Proyecto de resolución por el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, adoptar las medidas necesarias para promover el retorno gradual y seguro a clases, incentivar la participación de padres y apoderados en la comunidad escolar, y extender las subvenciones a los niveles medios de la educación parvularia en la forma que indica

CONSIDERANDO:

1. La pandemia obligó a todos los países a adecuar rápidamente sus políticas educacionales con el fin de compatibilizar el cuidado y la prevención sanitaria de los estudiantes, profesores, padres y apoderados, por una parte, con la continuidad de los estudios en sus diversos niveles, por otra.
2. No ha sido un camino sencillo. Ha estado lleno de obstáculos y dificultades que sortear. Pero el Gobierno ha logrado apoyar a los estudiantes chilenos con recursos económicos, elementos de apoyo, materiales de aprendizaje, y toda clase de medidas y herramientas destinadas a posibilitar la continuidad de los estudios en medio de una de las catástrofes más grandes de los últimos tiempos.
3. Debemos recordar que en marzo 2020 se suspendieron las clases presenciales a nivel nacional como consecuencia de la situación sanitaria vivida en Chile. Desde ese momento, el Ministerio de

Educación (MINEDUC) reaccionó de inmediato con el fin de entregar todas las condiciones que permitieran el aprendizaje a distancia. Y al mismo tiempo, las autoridades del Ministerio se preocuparon de acompañar a las comunidades educativas y apoyarlas para retornar a clases de manera segura, flexible y gradual, tomando en consideración las condiciones sanitarias del momento¹.

4. En este contexto, creemos que se deben seguir impulsando todas las medidas políticas, jurídicas y administrativas que sean necesarias para permitir el retorno gradual y seguro a clases presenciales en los diversos establecimientos educacionales del país, tanto establecimientos públicos como privados.
5. Las clases mediante plataformas telemáticas o a distancia han servido para continuar con los procesos de enseñanza y aprendizaje en medio de la pandemia, pero la evidencia empírica muestra que no son capaces de sustituir a las clases presenciales. Se pierde atención y concentración por parte de los estudiantes, se pierde el contacto directo con los profesores y con el resto de los alumnos del colegio, y se perjudica gravemente el desarrollo de habilidades blandas o sociales, especialmente tratándose de los niños más pequeños.
6. También es importante ayudar a los jardines privados o particulares que se han visto duramente golpeados por los efectos de la pandemia del Covid-19, y permitirles que puedan acceder a las subvenciones del Estado. En ese sentido, creemos que es importante que en el Proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia, Boletín N° 12436-04, se incorporen

¹ MINEDUC (2021): Cuenta Pública Participativa, pág. 17. Disponible en: <https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf>

a los establecimientos que no cuentan aún con reconocimiento oficial, pero que sí tienen la respectiva autorización de funcionamiento, de forma que ellos también puedan acceder a las subvenciones. Dicho proyecto se encuentra actualmente en el Senado, en su segundo trámite constitucional.

7. Tal como ha señalado la Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro Rojas, se debe recordar que las diferencias entre “reconocimiento oficial” y “autorización de funcionamiento” obedecen a temas de carácter meramente administrativo, para que los jardines privados no quedaran al margen de la institucionalidad vigente, y para que pudieran adecuarse a los requisitos exigidos de igual manera que los establecimientos que sí cuentan con reconocimiento oficial.
8. Finamente, nos parece necesario insistir en la importancia de promover la participación de los padres y apoderados dentro de la comunidad escolar, permitiéndoles que puedan opinar e influir verdaderamente en las decisiones que inciden directa o indirectamente en la educación y formación de sus hijos, hijas y adolescentes.
9. Hay que reconocer a las familias su derecho a elegir la educación de sus hijos; dar espacios a sostenedores para administrar sus proyectos educativos, a directores para ejercer el liderazgo que se requiere para dirigir la escuela con un determinado sello, y a docentes para que puedan ser los motores del sistema. En síntesis, se necesita más que nunca reconocer “autonomía” y ampliar espacios de libertad para desarrollar proyectos educativos de excelencia².

² MINEDUC (2021): Cuenta Pública Participativa, pág. 7. Disponible en: <https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf>

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E., el Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para promover el retorno gradual a clases, incentivando y reforzando la participación de padres y apoderados de la comunidad escolar, especialmente tratándose de decisiones que incidan directa o indirectamente en la educación y formación de sus hijos.

Igualmente, solicitamos disponga las medidas para extender las subvenciones a los niveles medios de la educación parvularia, permitiéndole a los jardines privados o particulares el acceso a las subvenciones del Estado en igualdad de condiciones.

The lower portion of the document contains several handwritten signatures and numbers in blue and green ink. A large signature in blue ink is prominent in the center, with the number '144' circled in blue below it. To the left, there are several green signatures, one with the number '65' below it. Below the central signature, there is a signature with the number '106' below it. To the right, there is a signature with the number '98' below it. At the bottom left, there is a signature with the number '82' below it. At the bottom center, there is a signature with the number '101' below it. At the bottom right, there is a signature with the number '34' circled below it. There are also some other smaller numbers and scribbles scattered throughout the lower section.